Aprueban "Convención Americana sobre Derechos Humanos"

Decreto Ley Nº. 22231

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que durante la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, realizada en San José, Costa Rica, del 7 al 22 de noviembre de 1969, se adoptó la "Convención Americana sobre Derechos Humanos", suscrita por el Gobierno de la República del Perú, el 27 de julio de 1977;

Que es conveniente a los intereses nacionales la aprobación de dicha Convención;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Unico.— Apruébase la "Convención Americana sobre Derechos Humanos", suscrita por el Gobierno de la República del Perú, el 27 de julio de 1977.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los once días del mes de julio de mil novecientos setentiocho.

General de División E.P. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División E.P. OSCAR MOLINA PALLOCCHIA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Vicealmirante A.P. JORGE PARODI GALLIANI, Ministro de Marina.

Teniente General F.A.P. JORGE TAMAYO DE LA FLOR, Ministro de Aeronáutica.

Embajador, JOSE DE LA PUENTE RADBILL, Ministro de Relaciones Exteriores.

Doctor JAVIER SILVA RUETE, Ministro de Economía y Finanzas.

Ingeniero GABRIEL LANATA PIAGGIO, Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración.

General de División EP. JUAN SANCHEZ GONZALES, Ministro de Energía y Minas.

General de División E.P. OTTO ELESPURU REVOREDO, Ministro de Educación.

General de División E.P. ELIVIO VANNINI CHUMPITAZI, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Vicealmirante A.P. FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO, Ministro de Pesquería.

Teniente General FAP., JOSE GARCIA CALDERON KOECHLIN, Ministro de Trabajo.

General de Brigada E.P. LUIS ARBULU IBAÑEZ, Ministro de Agricultura y Alimentación.

Mayor General F.A.P. OSCAR DAVILA ZUMAETA, Ministro de Salud.

Contralmirante A.P. GERONIMO CAFFERATA MARAZZI, Ministro de Vivienda y Construcción.

General de Brigada E.P. FERNANDO VELIT SABATTINI, Ministro del Interior.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 11 de Julio de 1978.

General de División EP, FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División EP, OSCAR MOLINA PALLOCCHIA.

Vice Almirante AP, JORGE PARODI GALLIANI.

Teniente General FAP, JORGE TAMAYO DE LA FLOR.

Embajador, JOSE DE LA PUENTE RADBILL.